CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA

COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Política Ambiental del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), aprobada por el Consejo Directivo Nacional mediante Acuerdo 0004 de 2021, establece dentro de unos de sus objetivos: "*la optimización del uso de los materiales de formación, empleando en lo posible bienes y servicios amigables con el medio ambiente*".

En concordancia con esto y dada la importancia del componente Ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo, con relación a la ejecución de las actividades que se deriven del proceso de: "***Prestación de servicios de logística como apoyo al desarrollo y ejecución de actividades propias en el marco de la ejecución del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz del centro de formación -PCBF-***". Es necesario que tanto en la etapa precontractual y contractual, se atiendan las siguientes condiciones en cumplimiento de la normativa existente sobre esta temática, para ello, se establecen los criterios y documentos que deben entregarse en la propuesta por parte del oferente:

<u>Precontractual</u>

- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
- Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019
- Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

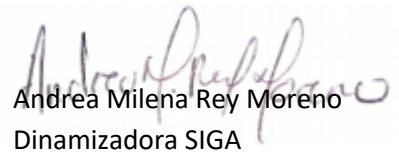
- El contratista deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.
-

Contractual

- Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
- Allegar licencia de conducción y curso de seguridad vial de los conductores encargados de ejecutar los traslados de los aprendices y funcionarios SENA.
- Allegar tarjeta de propiedad, revisión técnico-mecánica, SOAT, ultimo mantenimiento, inspección de botiquín y equipo de cartera, de los vehículos dispuestos para el transporte de los aprendices y funcionarios SENA.
- Certificación de control de riesgo eléctrico y locativo tras instalación de tarima, sonidos y plantas eléctricas, emitida por un profesional en seguridad y salud en el trabajo con licencia.
- Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento que sea realizado en las instalaciones del CBA
- Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.
- Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente.
  - Cuando la actividad principal sea expendio de alimentos, el proveedor tendrá 3 meses para la entrega del concepto.
  - Cuando la actividad principal sea preparación de alimentos, el proveedor tendrá 1 mes para la entrega del concepto.
  - Los plazos definidos anteriormente rigen a partir de la suscripción del contrato.
- Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
- Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador de todos los productos químicos requeridos, acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado.
  Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
- El proveedor deberá asegurar que los productos suministrados al SENA no presenten vencimientos, lo cual podrá ser verificado en la etiqueta de los insumos.

- Presentar un plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local y en coordinación con el área SST del centro.
- Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos

Se firma en Mosquera, a los 31 de Marzo de 2025



Andrea Milena Rey Moreno
Dinamizadora SIGA